En la Sala Consistorial de la Villa de Vergara á ocho de Enero de mil ochocientos cincuenta y siete, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde 1.º D.n Juan Franc.co Echezarreta, los Sres. D.n Luis Zonaga de Lasuen Alcalde 2.º, D.n Pedro Miguel de Aranzabal, D.n Gregorio de Arcargorta, D.n José Agustin de Aguirre, D.n Bartolomé de Aranguren Regidores y D.n José Ignacio de Urrazquin Pro Síndico que constituyen la mayoría del Ayuntamiento de esta poblacion y leidas que fueron las tres actas anteriores y hallado conformes quedaron aprobadas.

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Director de este Real Seminario exponiendo que tenia quien hiciese la provision necesaria de carnes ubre y jóven para el Establecimiento y se acordó que pudiese contratar dicho abasto siempre que el precio de la carne no excediese de los diez y medio cuartos libra, que es el correspondiente á once cuartos en la tabla de la Villa.

D.n José Joaquin de Barrenechea hizo al Ayuntamiento la solicitud de que se le permitiera hacer acopio de nieve en la nevera de la Villa, á condicion de conservarla en el Grado en que se encuentra dicha nevera y prometiendose suministrar su recompensa hoy gratuitamente á los pobres de solemnidad que necesitaren la nieve que al efecto conservaria. El Ayuntamiento conviniendose en la idea siempre que fijase un precio moderado para la venta de nieve á los particulares, conformandose el Sr. Barrena en venderla por arrobas y á razon de cuatro reales cada una.

José Ignacio Barrenechea Arando presentó una cuenta importante de reales Von 1.289 de reparaciones del cristales en los faroles publicos y casa Consistorial, cuya cuenta se acordó pasara al informe del Sr. Regidor Arcargorta.

Igualmente se presentó otra de D.n Pedro Gallastegui y D.n Ignacio Arancolo de varios trabajos ejecutados por orden del Ayuntamiento acordandose la expedicion del correspondiente libramiento.

Cementerio del Angel

Se dió cuenta de una instancia de la Madre Priora del Convento de la Enseñanza solicitando en nombre de toda la Comunidad la cesion en propiedad del terreno que ocupa el Cementerio denominado del Angel, á lo que accedió desde luego esta corporacion municipal, disponiendo que la Comunidad podia posesionarse del referido Cementerio poniendose de acuerdo con el Ayuntamiento tan luego como llegase el dia en que segun la Ley pueda profanarse dicho terreno.

A instancia de D.n Domingo Larrea se acordó la separacion de la Sociedad de seguros contra incendios de las casas germadas de esta Villa, de los Caseríos de Echavarrigoyen, Aristizabal y Amilaga-ga.

Mastarrea

Se leyó una exposicion de D.n Pio Barrenechea manifestando su no conformidad con la tasacion practicada por el Arquitecto D.n Santiago de Zarzola del terreno de su huerta ocupado para el nuevo camino que pasa desde el puente de Santa Marina á Mastarrea y proponiendo por su parte para justipreciar dicho terreno á D.n Antonio Leandro de Zavala. El Ayuntamiento accediendo á los deseos del Sr. Barrenechea

nombró al mismo Zavala para que en union con Zavala procedan á la tasacion del terreno mencionado, dejando á la discrecion de dichos tres Arquitectos el nombramiento de otro tercero en el caso de disidencia que hubiese de dirimir cualquier diferencia en el particular.

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Retolaza á la que acompañaba una cuenta de la inversion que habia dado á R.s 50 que sobraban de los R.s 2200 consignados para pago de la enseñanza de la escritura á las niñas y dichos R.s 50 tienen por objeto atender á las diferentes reparaciones que ocurren en la escuela. Siendo la referida cuenta comprensiva á los ultimos cuatro años y por consiguiente mediando á R.s 200 los comprendidos en ella, resultaba un alcance de R.s 505 con 26 mrs en favor del Sr. Retolaza, cuya diferencia cedia á beneficio de la Villa. Al propio tiempo solicitaba el permiso de suministrar lo necesario á los escribientes de ambos sexos, cuando el Sr. Charrondo carezca de los artículos correspondientes, ó lo haga con los de mala calidad en perjuicio de la enseñanza.

El Ayuntamiento se hizo cargo en vista del Sr. Charrondo de la reclamacion de los mencionados R.s 50 anuales que creyó corresponderle y solicitaba los correspondientes á los cuatro ultimos años. Despues de deliberar detenidamente esta corporacion sobre punto tan esencial que roza con la instruccion pública ramo tan preferentemente encomendado á su vigilancia acordó 1.º Que los referidos R.s 50 fueron destinados por el Sr. Retolaza al objeto para que fueron consignados y 2.º que el mismo quede autorizado para suministrar á los jóvenes que asisten á la escuela pública cuanto les haga falta en los términos que se ha practicado hasta aquí, siempre que note que el Sr. Charrondo no llena debidamente en los artículos mencionados las cualidades de bondad que harian resentir la enseñanza de los jóvenes.

Se dió conocimiento de un oficio del Sr. Prado dando cuenta de que quedaron en el sorteo verificado las acciones N.os 195 y 203 del camino del rio Deva, las cuales fueron endosadas á los rematantes de las obras de cantería del Cementerio.

Se leyó una instancia de varios vecinos del barrio de Basalgo solicitando la reparacion del camino que conduce á dicho punto y el Ayuntamiento volvió á los firmantes de la instancia que subsanen por sí por tres los medios que se les propuso para el efecto y de que hasta ahora se habian desentendido, dando con ello una prueba inequívoca de su conducta en contradiccion con los deseos que venian manifestando.

Se leyó otra de D.n Carlos de Aizarte en nombre de D.n Felix de Zuasnabar Administrador de los bienes de D.n Manuel Ignacio de Alzua, solicitando el pago del importe de los pies superficiales que resultan en beneficio de tránsito público, frente á la casa que construyó en la calle de Aldamueta, entre la de D.n Baltasar Vicente de Aldangarin y la señalada con el N.º 3. El Ayuntamiento, informando la medicion y tasacion de dicha porcion de terreno al mismo Sr. Aizarte.

En vista de varias otras instancias de sepulturas y terrenos que se solicitaron en el nuevo Cementerio, esta corporacion accediendo á

Sepulturas

Mr. Dnos acordó adjudicar á Dn. Santiago de Larrola la sepultura nº 32 con la buena pagadera en un plazo; á Dn. Joaquin de Grizar y Moya la designada con el nº 2 de la capilla; á los Sres. Dn. Juan Franco. de Lebaza-sta y Dn. Luis Gonzaga de Lesarri 143 pies cuadrados en la faja del Norte; al Sr. Conde de Villafranca de Gaytan la marcada con el nº 1º de la capilla; á Dª. Juaquina de Arrieta viuda de Dn. José Joaquin de Arzabal la nº 31; á los Sres. Dn. Ambrosio Zumalabe, Dn. Juan Ignacio Arola, Dn. José Cuadrado y Dn. Antonio José Martinez 253 pies cuadrados en la faja meridional; á Dn. José Olane la sepultura nº 7 de la capilla y á Dn. Pedro Garate 66 pies cuadrados en la faja meridional, otorgandose las competentes escrituras de venta en favor de los que así lo soliciten, cuyos derechos serán de cargo de los compradores, y quedó autorizado el Sr. Alcalde 1º. para otorgar las referidas escrituras en nombre de este Ayuntamiento, así como el Sr. Regidor Arrazabal para la concernente á los Sres. Alcaldes.

Ultimamente se acordó exponer al Sr. Conde de Onate la necesidad de que, como patrono de la Iglesia de Santa Marina, provea las dos piezas vacantes que hay en ella, á fin de que pueda prestarse en dicha parroquia y sus dos Anejas Santiago y los Mártires el servicio parroquial que en el dia se hace difícil por las atenciones que reclaman las mencionadas Iglesias rurales por falta de personal.

Con lo cual se dió por terminada esta sesion firmando el acta el Sr. Alcalde presidente por sí y á nombre de los demas Sres. concurrentes segun costumbre de que certifico yo el Secretario.

J. Ban.co
Ubarrater

José Mª.
de Arcaute
Srio.

En la Casa Consistorial de la Villa de Vergara á primero de Febrero de mil ochocientos cincuenta y siete se reunieron en sesion extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde 1º. Dn. Juan Franco. Lebaz-gorta y precedida la competente convocatoria al efecto, los Sres. Dn. Luis Gonzaga de Lesarri Alcalde 2º. Dn. Pedro Miguel de Arrazabal, Dn. Gregorio de Zeargorta, Dn. José Agustin de Aguirre, Dn. Bartolome de Arangurem Dn. Juan Antonio de Ormaegorta Aranategui Regidores y Dn. José